

# **FIDELIZADOR-COM S.A.**

## **ESTADOS FINANCIEROS**

**(Expresados en dólares completos de los Estados Unidos de América)**

Correspondientes al ejercicio terminado

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

# FIDELIZADOR-COM S.A.

## FIDELIZADOR-COM S.A.

---

### ÍNDICE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes a los ejercicios terminados

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

	<u>Página</u>
Estados de Situación Financiera Clasificado.....	1
Estados de Resultados Integrales por Función.....	3
Estados de Cambios en el Patrimonio.....	4
Estados de Flujos de Efectivo Método Directo.....	5
<b>RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES .....</b>	<b>7</b>
<b>1. INFORMACIÓN GENERAL.....</b>	<b>7</b>
1.1 Nombre de la entidad:.....	7
1.2 RUC de la entidad: .....	7
1.3 Domicilio de la entidad:.....	7
1.4 Forma legal de la entidad: .....	7
1.5 País de incorporación: .....	7
1.6 Descripción de las operaciones: .....	7
1.7 Capital suscrito, pagado y autorizado: .....	8
1.8 Número de participaciones, valor nominal, clase y serie: .....	8
1.9 Accionistas y propietarios: .....	8
1.10 Representante legal:.....	8
1.11 Personal clave: .....	8
1.12 Período contable:.....	8
<b>2. IMPORTANCIA RELATIVA.....</b>	<b>9</b>
<b>3. ESTRUCTURA DE LAS NOTAS.....</b>	<b>9</b>
<b>4. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.....</b>	<b>9</b>
4.1 Declaración de Cumplimiento .....	9
4.2 Bases de presentación: .....	10
4.3 Moneda funcional y de presentación.....	10
4.4 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.....	10
4.5 Efectivo y equivalente al efectivo. ....	10
4.6 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar. ....	11
4.7 Pasivos por beneficios a los empleados.....	11
4.8 Patrimonio. ....	11
4.9 Ingresos de actividades ordinarias.....	12
4.10 Costos y gastos.....	12
4.11 Medio ambiente. ....	12
4.12 Estado de Flujo de Efectivo:.....	12
4.13 Cambios en políticas y estimaciones contables:.....	12

## FIDELIZADOR-COM S.A.

5.	ESTIMACIONES Y JUICIOS O CRITERIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.....	13
5.1	Provisión por cuentas incobrables. ....	13
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	14
6.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO. ....	14
7.	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR.....	14
8.	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.....	14
9.	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR.....	15
10.	PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS. ....	15
11.	PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.....	15
12.	CAPITAL. ....	15
13.	PÉRDIDAS DEL EJERCICIO .....	15
14.	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.....	16
15.	GASTOS DE VENTAS. ....	16
16.	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN .....	16
17.	GASTOS FINANCIEROS. ....	16
18.	OTROS GASTOS. ....	17
19.	ASPECTOS TRIBUTARIOS.....	17
20.	DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL.....	26
21.	CONTINGENTES. ....	26
22.	SANCIONES.....	27
23.	HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE. ....	27
24.	APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	27

### Abreviaturas:

**NIIF:** Norma Internacional de Información Financiera

**PYMES:** Pequeñas y medianas empresas

**USD:** Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

**IASB:** Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés)

**IR:** Impuesto a la renta.

**IVA:** Impuesto al valor agregado.

# FIDELIZADOR-COM S.A.

**FIDELIZADOR-COM S.A.**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADO**  
**(Expresado en dólares completos de los Estados Unidos de América)**

Diciembre 31,	2019	2018
<b>ACTIVO</b>		
<b>Activo corriente</b>		
Efectivo y equivalentes al efectivo	Nota 6 2.504,92	-
<b>Activos financieros</b>		
Documentos y cuentas por cobrar no relacionados	Nota 7 744,70	-
Activos por impuestos corrientes	Nota 8 -	-
Otros activos corrientes	210,87	-
<b>Total activo corriente</b>	<b>3.460,49</b>	<b>-</b>
<b>Activo no corriente</b>		
Propiedades, planta y equipo	-	-
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>3.460,49</b>	<b>-</b>
Suman y pasan:	3.460,49	-

ESPACIO EN BLANCO

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

# FIDELIZADOR-COM S.A.

## FIDELIZADOR-COM S.A. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADO (Expresado en dólares completos de los Estados Unidos de América)

Diciembre 31,		2019	2018
Suman y vienen:		3.460,49	-
<b>PASIVO</b>			
<b>Pasivo corriente</b>			
Cuentas y documentos por pagar	Nota 9	8.667,76	-
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	Nota 10	1.094,82	-
Pasivos por impuestos corrientes	Nota 11	18,12	-
<b>Total pasivo corriente</b>		<b>9.780,70</b>	<b>-</b>
<b>Pasivo no corriente</b>			
<b>Total Pasivo no corriente</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>9.780,70</b>	<b>-</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital	Nota 12	5.000,00	-
Reservas		-	-
Pérdidas del ejercicio	Nota 13	(11.320,21)	-
<b>Total patrimonio</b>		<b>(6.320,21)</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>3.460,49</b>	<b>-</b>

Paola Carolina Martínez Ruiz  
**Gerente General**

Ruth Evelyn Macías Martínez  
**Contadora General**

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

# FIDELIZADOR-COM S.A.

**FIDELIZADOR-COM S.A.**  
**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES POR FUNCIÓN**  
 (Expresado en dólares completos de los Estados Unidos de América)

Diciembre 31,	2019	2018
<b>INGRESOS</b>		
Ingresos de actividades ordinarias	Nota 14 4.269,00	-
<b>(-) COSTO DE VENTAS Y PRODUCCIÓN</b>		
<b>Margen bruto</b>	<b>4.269,00</b>	-
<b>(-) GASTOS DE VENTA</b>	Nota 15 10.759,05	-
<b>(-) GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	4.738,45	-
<b>(-) 15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES</b>	-	-
<b>Utilidad en operaciones</b>	<b>(11.228,50)</b>	-
<b>(-) GASTOS FINANCIEROS</b>	Nota 16 83,83	-
<b>OTROS INGRESOS</b>	-	-
<b>(-) OTROS GASTOS</b>	Nota 17 7,88	-
<b>Utilidad antes de provisión para impuesto a la renta</b>	<b>(11.320,21)</b>	-
<b>Impuesto a las ganancias</b>		
Impuesto a la renta corriente	-	-
Efecto impuestos diferidos	-	-
	-	-
<b>UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO</b>	<b>(11.320,21)</b>	-
<b>OTRO RESULTADO INTEGRAL</b>	-	-
<b>RESULTADO INTEGRAL TOTAL</b>	<b>(11.320,21)</b>	-

Paola Carolina Martínez Ruiz  
Gerente General

Ruth Evelyn Macías Martínez  
Contadora General

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

# FIDELIZADOR-COM S.A.

## FIDELIZADOR-COM S.A. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (Expresado en dólares completos de los Estados Unidos de América)

	Capital pagado	Aportes para futura capitalización	Reservas	Resultados acumulados			Total Patrimonio neto
				Resultados acumulados	Adopción 1ra vez NIIF	Total resultados acumulados	
Saldo Inicial a la fecha constitución empresa 2019	-	-	-	-	-	-	-
Resultado integral total	5.000,00	-	-	(11.320,21)	-	(11.320,21)	(6.320,21)
<b>Saldos a Diciembre 31, de 2019</b>	<b>5.000,00</b>	-	-	<b>(11.320,21)</b>	-	<b>(11.320,21)</b>	<b>(6.320,21)</b>

Paola Carolina Martínez Ruiz  
**Gerente General**

Ruth Evelyn Macías Martínez  
**Contadora General**

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

# FIDELIZADOR-COM S.A.

## FIDELIZADOR-COM S.A. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO - MÉTODO DIRECTO (Expresado en dólares completos de los Estados Unidos de América)

Diciembre 31,	2019	2018
<b>Flujos de efectivo por las actividades de operación:</b>		
Efectivo recibido de clientes	3.313,43	-
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(5.716,80)	-
Intereses pagados	-	-
Otras entradas (salidas) de efectivo	(91,71)	-
<b>Efectivo neto provisto por actividades de operación</b>	<b>(2.495,08)</b>	-
<b>Flujos de efectivo por las actividades de inversión:</b>		
Pago por compra de propiedad, planta y equipo	-	-
Otras entradas (salidas) de efectivo	-	-
<b>Efectivo neto (utilizado) en actividades de inversión</b>	-	-
<b>Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:</b>		
Pagos de préstamos	-	-
Otros entradas (salidas) de efectivo	5.000,00	-
<b>Efectivo neto (utilizado) provisto en actividades de financian</b>	<b>5.000,00</b>	-
<b>(Disminución) aumento neto de efectivo y equivalentes de e</b>	<b>2.504,92</b>	-
<b>Efectivo y equivalentes</b>		
Al inicio del año	-	-
<b>Al final del año</b>	<b>2.504,92</b>	-

Paola Carolina Martínez Ruiz  
Gerente General

Ruth Evelyn Macías Martínez  
Contadora General

# FIDELIZADOR-COM S.A.

**FIDELIZADOR-COM S.A.**  
**CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD NETA CON EL EFECTIVO NETO**  
**PROVISTO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**  
(Expresado en dólares completos de los Estados Unidos de América)

<u>Diciembre 31,</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<b>UTILIDAD NETA</b>	<b>(11.320,21)</b>	-
<b>PARTIDAS QUE NO SE REALIZARON CON EL INGRESO O DESEMBOLSO DE EFECTIVO:</b>		
Ajuste por gasto depreciación y amortización	-	-
Ajustes por gastos en provisiones	-	-
Ajustes por gasto por impuesto a la renta	-	-
Ajustes por gasto por participación trabajadores	-	-
<b>CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERATIVOS:</b>		
(Incremento) en cuentas por cobrar clientes		-
(Incremento) disminución en otras cuentas por cobrar	(744,70)	-
(Incremento) disminución en anticipos de proveedores	-	-
(Incremento) en otros activos	(210,87)	-
(Disminución) en cuentas por pagar comerciales	996,88	-
(Disminución) en otras cuentas por pagar	18,12	-
(Disminución) en beneficios empleados	1.094,82	-
Incremento (disminución) en anticipos de clientes	-	-
Incremento en otros pasivos	7.670,88	-
<b>Efectivo neto provisto por actividades de operación</b>	<b>(2.495,08)</b>	-



Paola Carolina Martínez Ruiz  
**Gerente General**



Ruth Evelyn Macías Martínez  
**Contadora General**

# FIDELIZADOR-COM S.A.

## RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

### 1. INFORMACIÓN GENERAL.

#### 1.1 Nombre de la entidad:

FIDELIZADOR-COM S.A.

#### 1.2 RUC de la entidad:

0993214469001

#### 1.3 Domicilio de la entidad:

Tarqui y Av. J Orrantia y Av. L. Benítez, provincia del Guayas

#### 1.4 Forma legal de la entidad:

Sociedad Anónima

#### 1.5 País de incorporación:

Ecuador

#### 1.6 Descripción de las operaciones:

FIDELIZADOR-COM S.A., se constituyó en la ciudad de Guayaquil provincia de Guayas, el 3 de Julio de 2019.

El plazo de duración de la Compañía fue de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil de la Escritura Pública de Constitución de la misma.

El objetivo de la Compañía es la compra, venta, arriendo, importación y exportación y, en general, la comercialización directa e indirecta, sea por cuenta propia o de terceros de bienes corporales muebles e incorporeales y, en especial, de aquellos que digan relación con el área informática; la presenta de servicios y asesorías que digan relación, directa o indirecta con la computación, informática o marketing; la creación, elaboración y modificación de cualquier tipo de software, incluyendo su comercialización, renta, capacitación, consultoría, administración o acciones publicitarias; y cualquier negocios sociales que acuerden los socios, incluso la participación en sociedades comerciales, financieras o de otra índole y que tengan o no relación directa o indirecta con la computación, informática o marketing.

## FIDELIZADOR-COM S.A.

Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá asociarse a otras personas naturales o jurídicas, constituidas o a constituirse y realizar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes.

### 1.7 Capital suscrito, pagado y autorizado:

- Capital suscrito: USD 5.000,00
- Capital pagado: USD 5.000,00

### 1.8 Número de participaciones, valor nominal, clase y serie:

- Número de participaciones: 5.000
- Clase: Ordinarias
- Valor nominal de cada participación: USD 1.

### 1.9 Accionistas y propietarios:

Socios	No. Participaciones	Participación
Fidelizador SPA	4.995	99,90%
Olavarria Alchele Alvaro Felipe	5	0,10%
	<b>5.000</b>	<b>100,00%</b>

### 1.10 Representante legal:

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de FIDELIZADOR -COM S.A., celebrada el 3 de julio de 2019, designó como Gerente General y por ende como Representante Legal de la misma, por el período estatutario de un año a la Sra. Paola Carolina Martínez Ruiz; acta que fue inscrita en el Registro Mercantil el 16 de julio de 2019.

### 1.11 Personal clave:

Nombre	Cargo
Olavarria Alchele Alvaro Felipe	Presidente
Martínez Ruiz Paola Carolina	Gerente General
Macías Martínez Ruth Evelyn	Contadora General

### 1.12 Período contable:

Los presentes estados financieros cubren únicamente el periodo 2019 por cuanto de acuerdo a párrafo incluido en las presentes notas no comparativas, la fecha de constitución data 3 de julio de 2019. Así tenemos:

## **FIDELIZADOR-COM S.A.**

- Estados de Situación Financiera por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019.
- Estados de Cambios en el Patrimonio Neto por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019.
- Estados de Resultados del Período y Otros Resultados Integrales por el período comprendido entre el 3 de julio y el 31 de diciembre de 2019.
- Estados de Flujos de Efectivo – Método Directo por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019.

### **2. IMPORTANCIA RELATIVA.**

La empresa ha tomado en consideración circunstancias específicas que bajo su criterio cumplen sus propias consideraciones de importancia relativa, con el fin de asegurar que los estados financieros, políticas contables y notas, reflejan la preparación y revelación de todos los hechos y circunstancias relevantes.

### **3. ESTRUCTURA DE LAS NOTAS.**

Las notas a los estados financieros se encuentran presentadas de manera sistemática en función a su comprensibilidad y comparabilidad de acuerdo a lo establecido a la Norma Internacional de Contabilidad No.1, cada partida significativa del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos del Efectivo se encuentran referenciadas a su nota. Cuando sea necesaria una comprensión adicional a la situación financiera de la Sucursal, se presentarán partidas adicionales, encabezados y subtotales en los estados financieros.

### **4. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.**

Una descripción de las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los presentes Estados Financieros se presenta a continuación. Estas políticas se han aplicado de manera uniforme para todos los años presentados, salvo que se indique lo contrario.

#### **4.1 Declaración de Cumplimiento**

Los estados financieros de FIDELIZADOR-COM S.A., están preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitidas por el Concejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB siglas en inglés) vigentes al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y, a partir del 2017, con las instrucciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros que permiten el uso de las

## FIDELIZADOR-COM S.A.

tasas de interés de los bonos corporativos emitidos en el Ecuador para la estimación y registro de las provisiones de jubilación patronal y desahucio. La NIC 19 revisada "Beneficios a empleados", vigente a partir del 1 de enero del 2016, indica que para la estimación de dichas provisiones se deben considerar las tasas de rendimiento de los bonos corporativos de alta calidad emitidos en un mercado amplio y en la misma moneda y plazo en que se liquidarán dichas provisiones.

### **4.2 Bases de presentación:**

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, como se explica en las políticas contables incluidas a continuación.

El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de los bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración.

Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Entidad tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición.

### **4.3 Moneda funcional y de presentación.**

Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera. La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América.

### **4.4 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.**

En el estado de situación Financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corriente con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corriente, los mayores a ese período.

### **4.5 Efectivo y equivalente al efectivo.**

La Compañía considera como efectivo y equivalente al efectivo a los saldos en caja y bancos sin restricciones y todas las inversiones financieras de fácil liquidación pactadas a un máximo de noventa días, incluyendo depósitos a plazo.

## FIDELIZADOR-COM S.A.

Se miden inicial y posteriormente por su valor nominal. En el Estado de Situación Financiera los sobregiros, de existir, se clasifican como obligaciones con instituciones financieras en el Pasivo Corriente.

### 4.6 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar a clientes relacionados y no relacionados se miden inicialmente, por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado, de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva considerando como tal a: valor inicial, costo financiero y/o provisión por pérdidas por deterioro del valor (si los hubiere).

Al final de cada período, estos activos se presentan como corrientes, a menos que el vencimiento de pago supere los 12 meses a partir de la fecha de presentación. En este caso se clasifican como no corrientes.

Se establece un costo financiero considerando el método de tasa de interés efectiva, considerando los siguientes aspectos:

- Tasa de interés pactada con el cliente (explícita).
- Tiempo transcurrido al final de cada período.

### 4.7 Pasivos por beneficios a los empleados.

**Pasivos corrientes:** en este grupo contable se registran las obligaciones presentes con empleados como beneficios sociales (décimo tercer y cuarto sueldo, vacaciones, etc.); obligaciones con el IESS y participación a trabajadores.

Se miden a su valor nominal y se reconocen en los resultados del período en el que se generan.

El cálculo de la participación a trabajadores se realiza de acuerdo a las disposiciones legales vigentes; representa el 15% sobre la utilidad contable de la Compañía antes de liquidar el impuesto a la renta y se reconoce en los resultados del período.

### 4.8 Patrimonio.

**Capital social:** en este grupo contable se registra el monto adeudado del capital. Se mide a su valor nominal.

**Reservas:** en este grupo contable se registran las apropiaciones de utilidades o constituciones realizadas por Ley, estatutos, acuerdos de Socios o para propósitos específicos. Se miden a su valor nominal.

## FIDELIZADOR-COM S.A.

**Resultados acumulados:** en este grupo contable se registran los resultados netos acumulados y del ejercicio, sobre las cuales los Socios determinaran su destino definitivo mediante resolución de Junta General de Socios.

### 4.9 Ingresos de actividades ordinarias.

Los ingresos surgen en el curso de las actividades ordinarias de la Compañía, son reconocidos cuando su importe puede medirse con fiabilidad; es probable que la entidad reciba beneficios económicos asociados con la transacción; y los costos incurridos o por incurrir en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad. Están conformados por:

**Prestación de servicios:** en este grupo contable se registran los servicios prestados. Se miden considerando el grado de terminación de la prestación del servicio al final del período sobre el que se informa.

### 4.10 Costos y gastos.

**Costo de ventas:** en este grupo contable se registran todos aquellos costos incurridos para la generación de ingresos de actividades ordinarias.

**Gastos:** en este grupo contable se registran los gastos, provisiones y pérdidas por deterioro de valor que surgen en las actividades ordinarias de la Compañía; se reconocen de acuerdo a la base de acumulación o devengo y son clasificados de acuerdo a su función como: de administración, de venta, financieros y otros.

### 4.11 Medio ambiente.

Las actividades de la Compañía no se encuentran dentro de las que pudieren afectar al medio ambiente. Al cierre de los presentes estados financieros no existen obligaciones para resarcir daños y/o restauración de ubicación actual.

### 4.12 Estado de Flujo de Efectivo:

Los flujos de efectivo de actividades de operación incluyen todas aquellas actividades relacionados con el giro del negocio, además de ingresos y egresos financieros y todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento.

### 4.13 Cambios en políticas y estimaciones contables:

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 no presentan cambios en las políticas y estimaciones contables respecto al ejercicio anterior.

## **FIDELIZADOR-COM S.A.**

### **5. ESTIMACIONES Y JUICIOS O CRITERIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.**

Las estimaciones y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo a las circunstancias.

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Las estimaciones y supuestos efectuados por la Administración se presentan a continuación.

#### **5.1 Provisión por cuentas incobrables.**

Al final de cada período contable se evalúa la existencia de evidencia objetiva de deterioro de sus cuentas por cobrar clientes y otras cuentas por cobrar, comparando el saldo en libros y el valor recuperable resultante del análisis de cobrabilidad futura tomando en cuenta entre otros aspectos la antigüedad; cuando el valor en libros excede su valor futuro de recuperación se considera deterioro. El valor del deterioro se reconoce en una cuenta correctora del activo y en los resultados del período.

# FIDELIZADOR-COM S.A.

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### 6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

<b>Diciembre 31,</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Banco Produbanco CTA CO 0200526188-7 (1)	2.504,92	-
	<b>2.504,92</b>	-

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, no existen importes de efectivo y equivalentes de efectivo que se encuentren restringidos para el uso de la Entidad.

El efectivo y equivalentes al efectivo incluido en el estado de situación financiera clasificado al 31 de diciembre de 2019, no difieren del presentado en el estado de flujos de efectivo método directo.

### 7. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

<b>Diciembre 31,</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Clientes	744,70	-
	<b>744,70</b>	-

El valor razonable de las deudas comerciales no difiere de su valor en libros.

### 8. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

<b>Diciembre 31,</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
IVA sobre compras	105,33	-
Crédito tributario a favor de la empresa (RENTA)	50,10	-
Crédito tributario a favor de la empresa (IVA)	55,44	-
	<b>210,87</b>	-

## FIDELIZADOR-COM S.A.

### 9. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

<b>Diciembre 31,</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Proveedores locales	996,88	-
Cuentas por pagar socios	7.670,88	-
	<b>8.667,76</b>	-

### 10. PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

<b>Diciembre 31,</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Con el IESS	740,67	-
Por beneficios de ley a empleados	354,15	-
	<b>1.094,82</b>	-

### 11. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

<b>Diciembre 31,</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Retenciones en la fuente de IR	18,12	-
	<b>18,12</b>	-

### 12. CAPITAL.

Al 31 de diciembre de 2019 está constituida por 5.000 acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de 1 dólar cada una.

### 13. PÉRDIDAS DEL EJERCICIO

Al ser el primer año de operaciones de la compañía, se refleja un resultado en negativo de \$11.320,21, los cuales han sido producto de gastos correspondientes a sueldos y honorarios profesionales y gastos de constitución de la empresa.

## FIDELIZADOR-COM S.A.

### 14. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

<b>Diciembre 31,</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Prestación de Servicios	4.269,00	-
	-	-
	<b>4.269,00</b>	-

### 15. GASTOS DE VENTAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

<b>Diciembre 31,</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Sueldos, salarios y demás remuneraciones	8.499,70	-
Aporte a la seguridad social	1.032,73	-
Beneficios sociales e indemnizaciones	1.226,62	-
	<b>10.759,05</b>	-

### 16. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

<b>Diciembre 31,</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Honorarios profesionales	4.052,10	-
Otros gastos	211,35	-
Arrendamiento operativo	425,00	-
Impuestos, contribuciones y otros	50,00	-
	<b>4.738,45</b>	-

### 17. GASTOS FINANCIEROS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

<b>Diciembre 31,</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Comisiones Bancarias	83,83	-
	<b>83,83</b>	-

## FIDELIZADOR-COM S.A.

### 18. OTROS GASTOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

<u>Diciembre 31,</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Multas, Intereses y Sanciones	7,88	-
	<b>7,88</b>	-

### 19. ASPECTOS TRIBUTARIOS

Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria. El 31 de diciembre del 2019, se emitió la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria publicada en el Registro Oficial Suplemento 1 No 111, a continuación, se detallan los aspectos tributarios más importantes de la mencionada Ley:

#### **IMPUESTO A LA RENTA (IR):**

##### Ingresos Gravados

- Se consideran ingresos de fuente ecuatoriana la reversión de las provisiones para jubilación patronal o desahucio utilizadas como gasto deducible y que no se hayan pagado efectivamente a favor del beneficiario.

##### Dividendos

- Para fines de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, se elimina la exención para las sociedades extranjeras, o de personas naturales no residentes en el Ecuador, independientemente de la residencia del beneficiario efectivo.

- Se establece una nueva modalidad de cálculo, según la cual el ingreso gravado será igual al 40% del dividendo efectivamente distribuido, sobre el cual se retendrá un porcentaje de hasta el 25% y sobre la parte que no se haya informado sobre la composición societaria se aplicará el 35% y también en el caso de pagos a paraísos fiscales. Con esta modalidad de cálculo se elimina la opción de usar como crédito tributario el impuesto pagado por la sociedad por los dividendos distribuidos.

- La capitalización de utilidades no será considerada como distribución de dividendos, inclusive en los casos en los que dicha capitalización se genere por efectos de la reinversión de utilidades.

## FIDELIZADOR-COM S.A.

### Exenciones

- La exoneración de IR a los intereses y rendimientos financieros obtenidos por depósitos a plazo fijo o inversiones de renta fija es también aplicable para los pagos parciales que sean acreditados en vencimientos graduales antes del plazo mínimo de tenencia que se mantiene en 360 días.

- Se incluyen como ingresos exentos a aquellos derivados directa y exclusivamente en la ejecución de proyectos financiados en su totalidad con créditos o fondos, ambos con carácter no reembolsable de gobierno a gobierno, en los términos que defina el reglamento, percibidos por empresas extranjeras de nacionalidad del país donante. - Se incluyen tres nuevos sectores prioritarios para la exoneración del IR en el desarrollo de inversiones nuevas y productivas: i) infraestructura hospitalaria, ii) servicios educativos; iii) servicios culturales y artísticos.

- Para el caso de la exoneración por cinco años prevista en la fusión de entidades del sector financiero popular y solidario se aclara que se debe calcular la proporción del activo total de la entidad de menor tamaño respecto del activo total de la entidad absorbente, relación que se debe multiplicar por el impuesto causado de la sociedad absorbente a fin de determinar el monto de la exoneración.

Las entidades absorbentes podrán sumar el monto de exoneración que resulte de cada fusión realizada dentro de un mismo ejercicio fiscal, sin que la exoneración supere el 100% de su impuesto causado.

### Deducciones

- Para bancos, compañías aseguradoras, y entidades del sector financiero de la Economía Popular y Solidaria, no son deducibles los intereses en la parte que exceda de la tasa que sea definida mediante Resolución por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

- Límites de endeudamiento: las sociedades y personas naturales, podrán deducir el monto total del interés en operaciones de crédito externo con partes relacionadas, hasta el 20% de la utilidad antes de participación laboral, intereses, depreciaciones y amortizaciones del ejercicio fiscal; para bancos, compañías aseguradoras y entidades de la economía popular y solidaria, se mantiene el límite del 300% con respecto al patrimonio.

- Se deducirán un 50% adicional los seguros de crédito contratados para la exportación.

- Se establece como deducción las donaciones destinadas a Instituciones de Educación

## FIDELIZADOR-COM S.A.

Superior para carreras de pregrado y postgrado, máximo hasta el 1% del ingreso gravado.

- A partir del ejercicio fiscal 2021, se incluyen como deducibles las provisiones por desahucio y de pensiones jubilares patronales realizadas por actuarios. Las provisiones jubilares deben corresponder a personal con más de diez años de trabajo en la misma empresa y los aportes en efectivo deben ser administrados por Administradoras de Fondos autorizadas por la Ley de Mercado de Valores.

- Se elimina la deducción por gastos personales, excepto por concepto de salud relacionada a enfermedades catastróficas, raras o huérfanas, para las personas naturales que perciban ingresos iguales o superiores a USD 100,000.

- Se establece un 100% de deducción adicional en gastos de publicidad a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos calificados por el ente rector.

- Los gastos por organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales se podrán deducir hasta un 150% de conformidad con las condiciones establecidas en el Reglamento.

- No serán deducibles los intereses pagados a partir de enero de 2020, por créditos otorgados entre septiembre y diciembre de 2019, cuya tasa de interés supere la tasa máxima referencial emitida por el Banco Central del Ecuador, cuyo capital haya sido o sea destinado para el pago de dividendos hasta el 31 de diciembre de 2019.

### Anticipo de IR

- Se elimina el anticipo de impuesto a la renta y se implementa un régimen voluntario de pago equivalente al 50% del impuesto a la renta causado menos retenciones.

- Solo se mantiene el anticipo para el caso de espectáculos públicos (3%).

### Agentes de retención de IR

- Los contribuyentes calificados por el Servicio de Rentas Internas serán agentes de retención en la fuente, sobre los pagos que constituyan renta gravada para quien los perciba.

- Dentro del plazo de 30 días, contados desde la vigencia del reglamento correspondiente, mediante resolución que emita el Servicio de Rentas Internas, se designará a los agentes de retención de impuesto a la renta y de IVA. Mientras tanto, los agentes de retención designados por ley, deberán continuar efectuando las retenciones conforme la normativa anterior. Impuesto a la renta único

- Se reforma y simplifica el cálculo del impuesto único para el banano, delimitándose únicamente a dos categorías: (i) producción y venta local del banano; y, (ii) exportación

## FIDELIZADOR-COM S.A.

de banano producido o no por el mismo sujeto pasivo. La tarifa se mantiene en un rango entre el 1,25% y el 2% para el primer caso y se fija en el 3% del valor de facturación de exportación (FOB), restando el Precio Mínimo de Sustentación o el precio de compra pagado al productor si este fuere mayor para el caso de exportaciones. La tarifa podrá reducirse también, hasta el uno por ciento (1%), si el agricultor o productor obtiene el certificado de cumplimiento de buenas prácticas agrícolas emitido por Agrocalidad.

- Se crea el impuesto único (optativo) para otras actividades agropecuarias en la etapa de producción y/o comercialización local o que se exporten, en base a tablas de ingresos, cuya tarifa va del 0% al 1,80% en la venta local y del 1,30% al 2% para exportadores.  
Reducción del IR 2019

- Reducción del 10% del impuesto a la renta del 2019 aplicable a contribuyentes domiciliados a septiembre de 2019 en las provincias de Imbabura, Bolívar, Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi y Cañar cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera, agroindustrial y/o turismo, afectados por la paralización de octubre de 2019.

### **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA):**

Tarifa cero del Impuesto al Valor Agregado IVA

- Se gravan con tarifa 0% la transferencia de los siguientes bienes:

- flores, follajes y ramas cortadas, en estado fresco, tinturadas y preservadas
- los tractores de hasta 300 hp (en lugar de los de 200 hp)
- Glucómetros, lancetas, tiras reactivas para medición de glucosa, bombas de insulina, marcapasos.
- Papel periódico
- Embarcaciones, maquinaria, equipos de navegación y materiales para el sector pesquero artesanal.

- Así mismo se gravan con tarifa 0% la transferencia de los siguientes servicios:

- El suministro de dominios de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing).
- El servicio de carga eléctrica brindado por las instituciones públicas o privadas para la recarga de todo tipo de vehículos cien por ciento (100%) eléctricos.

- Respecto a la tarifa cero de IVA aplicada a los servicios prestados por los artesanos calificados se aclara que esta tarifa aplicará siempre y cuando no superen los límites establecidos para estar obligados a llevar contabilidad.

### **Impuesto al Valor Agregado IVA en la importación de servicios digitales**

- Se incluye como hecho generador del IVA (tarifa 12%) la importación de servicios digitales, el mismo que será aplicable en 180 días después de la publicación de la Ley.

## FIDELIZADOR-COM S.A.

- Los pagos por servicios digitales de entrega y envío de bienes muebles de naturaleza corporal el IVA se aplica sobre la comisión adicional al valor del bien.

### Agentes de retención del IVA

- Se incluyen como sujetos pasivos del IVA en calidad de agentes de percepción a los no residentes en el Ecuador que presten servicios digitales, siempre y cuando se registren en la forma establecida por el SRI.

- Se establecen como agentes de retención de IVA solamente los contribuyentes calificados por el SRI, las empresas de seguros y reaseguros, los importadores de servicios, Petrocomercial y las comercializadoras de combustibles y las emisoras de tarjetas de crédito. A estas últimas se les otorga dicha calidad en los pagos efectuados en la adquisición de servicios digitales, cuando el prestador del servicio no se encuentre registrado.

### Crédito tributario del Impuesto al Valor Agregado IVA

- Se tendrá derecho a crédito tributario por el IVA siempre que tales bienes y servicios se destinen únicamente a la producción y comercialización.

### **IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES (ICE):**

#### Base imponible del ICE

- La base imponible de los bienes y servicios sujetos al ICE, de producción nacional o bienes importados, se determinará según corresponda con base en las siguientes reglas:

- PVP sugerido por el fabricante, importador o prestador de servicios menos el IVA y el ICE.
- Precio de venta del fabricante menos el IVA y el ICE más un 30% (antes era 25%) de margen mínimo de comercialización.
- Precio ex aduana más un 30% (antes era 25%) de margen mínimo de comercialización.
- La base imponible de la tarifa específica será en función de unidades según corresponda para cada bien.

#### Nuevos bienes y servicios gravados con ICE

- 10% en servicios de telefonía móvil y planes que comercialicen únicamente voz, datos y sms del servicio móvil avanzado prestado a personas naturales, excluye servicio prepago.

- 150% en tabaco de los consumibles de tabaco calentado y líquidos que contengan nicotina a ser administrados por medio de sistemas de administración de nicotina. Igual tarifa se aplicará a los sustitutos del tabaco.

## FIDELIZADOR-COM S.A.

- Se encontrarán gravadas con ICE: Fundas plásticas (\$0,04 en el año 2020, \$0,06 en 2021, \$0,08 en 2022 y a partir de 2023 \$0,10 por funda), este tributo empezará a regir 90 días después de la publicación de la Ley; No incluye fundas de uso industrial, agrícola, agroindustrial, exportación, para productos congelados, las utilizadas como empaques primarios.

### Exenciones y rebajas del ICE

- Se exoneran las bebidas alcohólicas elaboradas localmente y provenientes de la fermentación alcohólica completa o parcial de productos agropecuarios cultivados en el Ecuador, adquiridos a productores que sean artesanos, microempresarios, empresas u organizaciones de la economía popular y solidaria. No será aplicable esta exención respecto del alcohol y bebidas alcohólicas que contengan menos del setenta por ciento (70%) de ingredientes nacionales;

- Se exoneran del ICE a cualquier clase de vehículos motorizados eléctricos (no solo a los de transporte público de pasajeros);

- los focos incandescentes utilizados como insumos automotrices;

- las armas de fuego adquiridas por la fuerza pública y sus municiones;

- los aviones, avionetas y helicópteros destinados al transporte comercial de pasajeros, carga y servicios;

- las furgonetas de hasta 3.5 toneladas de capacidad de carga.

- Las camionetas y otros vehículos cuya base imponible, sea de hasta USD \$30.000,00 cuyo adquirente se encuentre inscrito en programas de gobierno de apoyo al transporte en sectores comunitarios y rurales. Esta exoneración aplicará a razón de un vehículo por sujeto pasivo;

- Las fundas plásticas para uso industrial, agrícola, agroindustrial, de exportación, para productos congelados y aquellas que contengan como mínimo la adición del cincuenta por ciento (50%) de materia prima reciclada post consumo; y las fundas plásticas utilizadas como empaques primarios.

- Respecto de los vehículos motorizados de transporte terrestre cuya base imponible sea de hasta USD\$ 40.000,00 sujetos al pago de ICE que cuenten con al menos tres de los siguientes elementos de seguridad y con estándares de emisiones superiores a Euro 3 o sus equivalentes, del valor resultante de aplicar las tarifas previstas, se descontará el 15%:

## FIDELIZADOR-COM S.A.

- a) cuatro o más bolsas de aire (airbag);
- b) Protección de peatones;
- c) Luces de encendido diurno;
- d) Freno asistido de emergencia; y,
- e) Ensayo de poste.

### **IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS (ISD):**

Para efectos de la exoneración del ISD se debe considerar lo siguiente:

- En el pago de capital e intereses por créditos externos, se cambia la condición de plazo de crédito de 360 días por 180 días.
- Se incluye como un destino del crédito externo a las inversiones en derechos representativos de capital y se limita a que sean inversiones efectuadas en el Ecuador.
- Para los pagos al exterior por dividendos distribuidos, se elimina la condición de que no estén domiciliados en paraísos fiscales para que accedan a la exoneración del ISD, con lo cual quedan exonerados los pagos a cualquier jurisdicción.
- No se aplica esta exoneración cuando los dividendos se distribuyan a favor de sociedades extranjeras de las cuales, a su vez, dentro de su cadena propiedad, posean directa o indirectamente derechos representativos de capital, las personas naturales o sociedades residentes o domiciliadas en el Ecuador que sean accionistas de la sociedad que distribuye los dividendos.
- Están exonerados los pagos al exterior (a partes independientes) por rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de:
  - de inversiones en valores o títulos de renta fija o variable provenientes del exterior que hayan ingresado al mercado de valores del Ecuador;
  - sean fruto de títulos valor emitidos por personas jurídicas domiciliadas en Ecuador destinadas a vivienda, microcrédito o inversiones productivas; o,
  - por depósitos a plazo fijo o inversiones en instituciones del sistema financiero

En aquellos casos se elimina la condición de su permanencia en el país por un plazo mínimo de 360 días calendario o el plazo señalado por el Comité de Política Tributaria (mínimo 360 días) en el país, y tampoco importa si el pago se realiza directa o indirectamente a personas naturales o sociedades residentes o domiciliadas en Ecuador.

## FIDELIZADOR-COM S.A.

No aplica esta exención cuando el pago se realice entre partes relacionadas.

- Se Incluye la exoneración del ISD en pagos realizados al exterior, para la ejecución de proyectos financiados en su totalidad con créditos o fondos, no reembolsables, de gobierno a gobierno, por empresas extranjeras de nacionalidad del país donante, efectuados directa y exclusivamente con fondos de dichas donaciones.

- Estarán gravados con el ISD los pagos realizados al exterior por concepto de la amortización de capital e intereses generados sobre créditos otorgados entre septiembre y diciembre de 2019, cuya tasa de interés supere la tasa máxima referencial emitida por el Banco Central del Ecuador, cuyo capital haya sido o sea destinado para el pago de dividendos hasta el 31 de diciembre de 2019.

### **RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA MICROEMPRESAS:**

- Se crea un régimen simplificado tributario para microempresas y emprendedores que tengan de uno a nueve trabajadores y máximo US \$300.000 de ventas netas, con una tarifa fija del 2% sobre los ingresos brutos del respectivo ejercicio, provenientes únicamente de la actividad empresarial. Este régimen es aplicable para: Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a los Consumos Especiales.

- No pueden acogerse a este régimen los contribuyentes RISE, los que realicen actividades de construcción, urbanización, lotización y similares, servicios profesionales, ocupación liberal, relación de dependencia, quienes perciban exclusivamente rentas de capital.

- Las microempresas permanecerán en este régimen, mientras perdure su condición sin que en ningún caso su permanencia sea mayor a 5 ejercicios fiscales, posteriormente, se sujetarán al régimen general

- Están obligados a llevar contabilidad. Se mantiene la obligación de emitir y solicitar comprobantes de venta.

- No son agentes de retención del impuesto a la renta ni del IVA, salvo, en el primer caso, cuando se trate de no residentes, distribución de dividendos, por relación de dependencia y pagos al exterior; y en el segundo caso, en la importación de servicios.

-Declararán IVA e ICE semestralmente.

## FIDELIZADOR-COM S.A.

### CONTRIBUCIÓN ÚNICA Y TEMPORAL:

- Se crea una contribución única y temporal aplicable para los años 2020, 2021 y 2022, para sociedades privadas que realicen actividades económicas, que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a USD 1.000.000,00 en el ejercicio fiscal 2018, de acuerdo a la siguiente tabla:

Ingresos brutos gravables		Tarifa para
Desde	Hasta	la contribución
US\$ 1.000.000,00	US\$ 5.000.000,00	0,10%
US\$ 5.000.000,01	US\$ 10.000.000	0,15%
US\$ 10.000.000,01	en adelante	0,20%

- La declaración y pago se realizará hasta el 31 de marzo de cada año. Esta contribución no puede ser mayor al 25% del impuesto a la renta causado del 2018.

- Esta contribución no podrá ser utilizada como crédito tributario, ni como gasto deducible.

### OTRAS REFORMAS TRIBUTARIAS:

- Los exportadores podrán optar por un procedimiento simplificado de devolución de tributos al comercio exterior, a excepción del IVA, que tiene su propio régimen establecido en la LRTI, por un porcentaje del valor FOB de exportación, esta devolución se efectuará de manera automática.

- Mecanismos de devolución automática de impuestos: se permite al SRI implementar estos sistemas para los impuestos que administra una vez que se haya verificado el cumplimiento de los presupuestos normativos que dan lugar al derecho de devolución.

- Se incluye la no sujeción al pago del impuesto a los vehículos que se encuentren incautados por instituciones públicas, durante el período que medie entre la fecha de embargo y la fecha del remate y los vehículos eliminados del Registro Único Vehicular en cumplimiento a la normativa de transporte aplicable.

- Régimen de extinción de los valores derivados de ajustes, reliquidaciones, redeterminaciones u otros recálculos de impuestos vehiculares administrados por el SRI efectuados hasta por el período 2019.

## FIDELIZADOR-COM S.A.

- Se prevé que las operaciones crediticias mantenidas en el sistema financiero público y privado vencidas a la fecha de vigencia de la Ley, cuyos valores vencidos sean cancelados en el término de 120 días, no sean incluidas en el reporte crediticio ni consideradas para el cálculo del score genérico.

- Se podrá solicitar un plan excepcional de pagos de hasta 12 meses, en cuotas mensuales iguales de períodos vencidos a la fecha de promulgación de la Ley, respecto de impuestos retenidos o percibidos. El referido plan de pagos deberá ser presentado dentro de los cuarenta y cinco (45) días posteriores luego de la entrada en vigor de la Ley.

- Se incluyen varios derechos de los sujetos pasivos adicionales a los establecidos en otros cuerpos normativos.

### **NORMAS INTERPRETATIVAS:**

- A través de normas interpretativas a la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, se corrige el error cometido en la promulgación de esa Ley relacionada a la derogatoria integral de la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal y de la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas.

- Se introduce una norma interpretativa al COOTAD, al hecho generador de patente municipal y 1.5 por mil sobre activos totales delimitando que el domicilio es únicamente el que consta en la escritura de constitución o los establecimientos que constan en el RUC.

## **20. DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL.**

Un detalle de la distribución del personal al 31 de diciembre de 2019 y 2018 fue como sigue:

<b>Diciembre 31,</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>No. de trabajadores</b>		
Gerentes y ejecutivos principales	2	0
Profesionales y técnicos	0	0
Empleados y otros	1	0
	<b>3</b>	<b>0</b>

## **21. CONTINGENTES.**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, de acuerdo a los asesores legales, la Compañía no mantiene demandas en contra no resueltas que requieran ser reveladas, así como no se

## FIDELIZADOR-COM S.A.

han determinado cuantías por posibles obligaciones que requieran ser registradas en los estados financieros adjuntos.

### 22. SANCIONES.

#### ▪ De la Superintendencia de Compañías.

No se han aplicado sanciones a FIDELIZADOR-COM S.A., a sus directores o Administradores, emitidas por parte de la Superintendencia de Compañías durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

#### ▪ De otras autoridades administrativas

No se han aplicado sanciones significativas a FIDELIZADOR-COM S.A., a sus directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

### 23. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Entre el 31 de diciembre de 2019 y la fecha de emisión de estos Estados Financieros, no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

### 24. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2019 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el **30 de marzo del 2020** y serán presentados a su Junta General de Accionistas para su aprobación. En opinión de la Administración de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Junta General de Socios sin modificaciones.



Paola Carolina Martínez Ruiz  
**Gerente General**



Ruth Evelyn Macías Martínez  
**Contadora General**